



Ministerio de
Desarrollo Social

**EN CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO POR EL
ARTÍCULO 10 NUMERAL 26 DE LA LEY DE ACCESO A
LA INFORMACIÓN PÚBLICA DECRETO 57-2008**

Publica lo siguiente:

**INFORME SOBRE FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD DEL
ARCHIVO, SUS SISTEMAS DE REGISTRO, CATEGORÍAS DE
INFORMACIÓN, LOS PROCEDIMIENTOS Y
FACILIDADES DE ACCESO AL MISMO**

1. RESPONSABLE DEL ARCHIVO

El Ministerio de Desarrollo Social -Mides- no cuenta con un archivo central. Funcionan archivos administrativos en las direcciones, programas y proyectos existentes, los cuales se encuentran en forma física y en algunos casos electrónicos, dependiendo de la época en la cual se generaron. La modalidad de archivo puede ser cronológica, alfabética o numérica. En todos los casos, de conformidad con la ley los recursos disponibles se utiliza personal, material y equipo técnico destinado a proteger y preservar la información almacenada en los destinos de soportes.

2. FUNCIONAMIENTO Y FINALIDAD

Cada dirección, programa o proyecto del Mides es responsable del archivo, resguardo y protección de los documentos que genere. La finalidad es el RESGUARDO Y CUSTODIA de toda documentación que ingrese al mismo sobre lo programado y ejecutado.

3. SISTEMA DE REGISTRO

La categoría de registro es numérico-cronológico.

4. CATEGORÍAS DE INFORMACIÓN

En 2024 el Ministerio de Desarrollo Social ha manejado información clasificada como pública.

**5. PROCEDIMIENTOS Y FACILIDADES DE ACCESO AL
ARCHIVO**

Cualquier persona puede solicitar información de los documentos que se encuentran en resguardo y custodia de los archivos del Mides. El procedimiento se inicia con una solicitud verbal, escrita o electrónica que debe de ser canalizada a la Unidad Información Pública, donde debe llenar un formulario con sus datos personales e indicar claramente el tipo información que solicita. La Unidad de Información Pública dictamina al respecto, indicando qué tipo información puede proporcionarse con base a lo establecido en la Ley de Acceso a la Información Pública.

**Decreto 57-2008.
Información Pública
Ministerio de Desarrollo Social
Guatemala, marzo 2024**



079299-D-8-401

El Secretario de la Junta Directiva de la entidad

ASOCIACIÓN CIVIL DE VECINOS PARQUE DIEZ (10)

CONVOCA

A la Junta General Ordinaria, el martes 23 de abril de 2024, en Complejo Habitacional Parque 10, ubicado en la 13 avenida 16-23, Colonia La Villa Sector II, zona 10, del municipio y departamento de Guatemala, a las 18:00 horas.

Para que la Junta General Ordinaria se consideren válidamente reunida se requiere que estén presentes o debidamente representados no menos del 50% del total de asociados que integren el conjunto. Las resoluciones de la Asamblea General de Propietarios y Condueños se adoptarán por mayoría simple de los votos presentes a menos que los estatutos de la Asociación establezcan una mayoría especial.

Si el día y hora fijados en la convocatoria no se reúne el quórum indicado la asamblea se celebrará media hora más tarde en el mismo lugar y fecha fijados con los asociados que se encuentren presentes o representados, sin necesidad de nueva convocatoria

074724-D-25-conv-8-401

CONVOCATORIA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA ENTIDAD AROMAS COMERCIALES LEMACH, SOCIEDAD ANÓNIMA. El Gerente General y Representante Legal, con las facultades que le otorga la Ley y la Escritura Constitutiva convoca a los accionistas de la entidad AROMAS COMERCIALES LEMACH, SOCIEDAD ANÓNIMA a celebrar Asamblea General Ordinaria de Accionistas a llevarse a cabo el día 29 de abril del año 2024, a las 10:00 horas en la sede de la entidad 17 Avenida A 0-87, Zona 15 Colonia El Maestro, del Municipio y Departamento de Guatemala. Para que los titulares de acciones puedan participar directamente o mediante representación en la asamblea, se requiere que cumplan con lo establecido en la cláusula DECIMO QUINTA incisos IV) y VII) respectivamente. De no haber quórum a la hora señalada, la asamblea se celebrará una hora después o sea las 11:00 horas en el mismo lugar y fecha con los accionistas que asistan. Puntos a tratar: 1.- Aprobar o improbar el estado de pérdidas y ganancias, el balance general y el informe de la administración; 2.- Promover la venta o compra de las acciones de los socios entre sí; 3.- Asuntos varios. Ciudad de Guatemala tres de marzo de dos mil veinticuatro.

071853-D-8-401

CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de ADMINISTRADORA DE SERVICIOS ASTRA, SOCIEDAD ANÓNIMA, convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas, que se celebrará de manera virtual el día 19 de abril del año en curso a las 17:10 horas. En caso que en la fecha y hora señaladas no existiera el quórum suficiente para la celebración de la Asamblea, la misma se celebrará cinco minutos más tarde con los accionistas que se encuentren conectados.

Guatemala, abril de 2024

071885-D-8-401

Sin salir de tu oficina,

ahora tus publicaciones desde
tu plataforma virtual*

servicios.dca.gob.gt

Ingresar a:



004 2980 231 395

**Decreto
5-2023**

PRIMA
LAWI PRINCE
PROSECUTOR
GENERAL
OFFICE



Diario de Centro América

